

Córdoba, 05 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Prof. VANESA VALERIA PARTEPILO DNI N° 25794075;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.

Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

RESUELVE:**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Art. 1°.- Contratar a la Prof. VANESA VALERIA PARTEPILO DNI N° 25794075, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 05 de Diciembre de 2014 al 19 de Diciembre de 2014 para Diseñadora Pedagógica-Didáctica de aulas virtuales y acompañante pedagógico en la mejora del material de estudio de dos asignaturas, en el marco del Proyecto PAMEG Fortalecimiento del Ciclo Básico a Distancia (coordinado por la Dra. Adela Coria).

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Prof. PARTEPILO, VANESA VALERIA DNI N° 25794075 entre el 25/11/2014 y la fecha de la contratación mencionada en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos nueve mil (\$9000,00), erogación que será afrontada con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1255/2014
Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas
Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas